



T.R. 916055

1 En la ciudad de Metapán, a las doce horas del veinticinco de Febrero de mil novecientos sesentisiete. Digo yo, ISABEL CARPIO, de setenta años, de oficios domésticos y de este domicilio, con Cédula de Identidad Personal Número doscientos treintitres mil sesentitres , expedida el veinticinco de Octubre de mil novecientos sesenta, que por-Escritura Pública inscrita con el Número doscientos ochentinueve, pá ginas cuatrocientas sesenta y siguientes del Tomo ciento ochentidos de la Propiedad Departamental, soy dueña del Sitio denominado El Espinal, Hacienda del mismo nombre, cantón El Panal de esta jurisdicción; compuesto de dos y media caballerías de terreno de medida antigua, con sus mejoras consistentes entonces en una casa de habitación y otras dependencias, cercado de piña y piedra lindante al Oriente, con terrenos de Santa Bárbara; al Norte, con terrenos Las Piletas y la Ca ñada; al Poniente, con Santa Cruz y El Jicaro; y al Sur, con Santa Bársra, y terreno de Dionisio Molina. Que del inmueble descrito dono gr tuita e irrevocablemente a la Municipalidad de esta ciudad, represen ada por el Sindico, don José Ricardo Diaz Duarte, una porción de tareno inculto, sin ninguna construcción, que se desmiembro y queda con medidas y linderos especiales siguientes: al Norte, treintiun me-19 ros setentiseis centimetros; al Oriente, cuarentiun metros ochenta cenimetros, con terreno de Manuel Inés Torres; al Sur, veinticinco metro cho centimetros; y al Poniente, cuarentiun metros ochenta centimetros, olindando por los tres rumbos con el resto del terreno a que perte ecia de la donante señora Carpio; tiene una superficíe de un mil cien ochentisiete metros, noventicinco centimetros cuadrados

cio en doscientos colones trasmitiéndole el dominio y posesión y le hago la tradición y entrega por medio de esta Escritura.destinando dicha porción de terreno para la construcción de la Escuela Pública del Carton El Panal mencionado. Enterado de lo que antecede yo, José Ricardo Diaz Duarte, de cuarenta años, comerciante y de este domicilio, con Cédula de Identidad Personal trescientos noventinueve milochocientos dos, como Sindico Municipal de esta ciudad según credencial expedida por la Junta Electoral de este Departamento, el veinti ę. siete de Marzo del año próximo pasado y el Acuerdo de dicha Munici g palidad Número diecisiete autorizándome para aceptar la donación se 10 gún la certificación expedida en la Alcaldía Municipal de esta ciudad, el doce de Enero del año corriente, suscrita por el Alcalde Mu-12 nicipal don Benjamín Hernández Magaña y autorizada por su Secretario don José Evelio Ramirez Cabezas, acepto la donación, dándome por rec bido del predio y derechos que se trasmiten. Ambos contratantes de cimos que no existe ningún parentezco, que no pagamos impuesto sobre la Renta por no estar calificados, calculando la producción anual de lo donado en veinticinco colones. Se agregará la boleta de Alcabala si fuere necesario./ presentaremos nuestras Vialidades al necesitarse. I leido que nos fué lo escrito, en un solo acto ininterrumpido, en presencia de los testigos, sin incapacidad y de nuestro conocimiento, señores Eliseo Antonio Galdámez, de cuarentiseis años, agricultor y Miguel Angel Lar daverde, de cuarentinueve años, telegrafista, los dos de este domicilio. ratificamos su contenido y no firma la vendora por no saber pero a mi ruego lo hizo don Juán Elias Carpio Sandoval, mayor de edad. agri





T.R. 0386897

Ca	dos	- V	ale	a TLF	á ~		nme	2224	10.	å.		a+	o 22	to.	- 17 -	a I a	ים.	Λ + ×	• • • •		^^			·	•			
	0			Y	us.	_ 	<u>шіс</u> /	2 × 10	180	<u> </u>			211	11	7 7	27.0		<u>۱۳۲۲.</u>	<u> </u>	/ //	e as	5-S.	1 0	ue.		110	ces	
a]	e	a	are	1	1		4	100	1/1/1	11/2	2,		4	lli	uu	W/L	100	× (<u>S.,</u>	in	60 S	h /	ali	day	48			_
				\leq				· 	****	Ž,	M	-1	ul	Ca	2	1		nte	ونهاح	A		_		110	, v		-	
			·								V	7	A		0	_		٠.										-
-												<u> </u>	.			 -												
														- 4														
																												•
												:						 :										_
			 -										•				 -									·		_
									:																			
																												_
_											<u> </u>		•					1-										_
										·																		
			•																			٠	* -	: *		٠.	•	
																									7			;
										·																	-	
						٠	٠											-										٠.
						_					· ·	-					·											
									_																			
•																•											• .	
														-										•				Ţ.,
	 																					٠.						-
																												_
											•																٠.	
											-													-				_
_											· 															<u></u>		_
	· - · · ·																											
																:											-	-
																								-			· · · · · ·	

1,	
2	
8	
4	
5	
6	
-	t,
7	
8	
9	
- ا	
1	
2	
} _	:
	-
; _	
1	
1	
\vdash	
H	
L	····
_	
	En la Ciu





T.R. 0151262



1 dad de Metanán a las diez y vecientos sesentisiete. Ante mi Manuel Tránsito Martinez. Abogado v Nostario de este domicilio y de San Salvador, tengo presente al Síndico Municipal de esta Ciudad, Don José Ricardo Díaz Duarte, de cuarenta a <u>ños, comerciante y de este domicilio, a quien conozco y con Cédula de</u> Identidad Personal trescientos noventinueve mil ochocientos dos, y ce: que ratifica en todas sus partes la Escritura Privada de donación rrevocable de una porción de terreno rústico e inculto situada en Sitio El Espinal, Hacienda del mismo nombre, Cantón El Panal de es 10 ta jurisdicción, otorgada por Doña Isabel Carpio, de setenta años, de 11 oficios domésticos y de este domicilio, a favor de la Municipalidad, las doce horas del veinticinco de Febrero próximo pasado destinad 13 para que se construya la Escuela Pública de dicho cantón; y tiene un superficie de un mil ciento ochentisiete metros, noventicinco centím ros cuadrados y antecedente inscrito con el Número doscientos inueve páginas cuatrocientas sesenta del Tomo ciento ochentidos de a propiedad departamental. I vo.el Notario, doy fé de que la persone 18 ria del Sindico Municipal, Sr. Diaz Duarte, es legitima por haber teni a la vista su credencial expedida por la Junta Electoral de este 20 departamento, el veintisiete de Marzo del año próximo pasado y el A-21 querdo de dicha Municipalidad Número diecisiete, autorizándolo para 22 ceptar la donación mencionada, según certificación expedida por esta 23 Alcaldía Municipal, con fecha doce de Enero del año corriente, suscri 24 a por el Alcalde Municipal Don Benjamin Hernández Magaña y autoris 25da por su Secretario Don José Evelio Ramirez Cabezas; y explicado y

					-	
-\$,			
eido que le hube lo esc		_ '			T t	
icó y firmamos.Fnmendad	o-departaments	<u>ll-autorizándol</u>	O-Vale	-Sobre	•	
ineas-cuarto-Vale				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ŝ	×
Johnson Digge	Mas	mely M	ar hin	enf :		•
		/				•
•	•	të 🔩		NOTARK		
				X	N.	
				0.0	je de	
						
W4						
				····		
			······································			
	4					
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						
			* *************************************		**	
			•		{	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
				· .		
The state of the s						

*(**